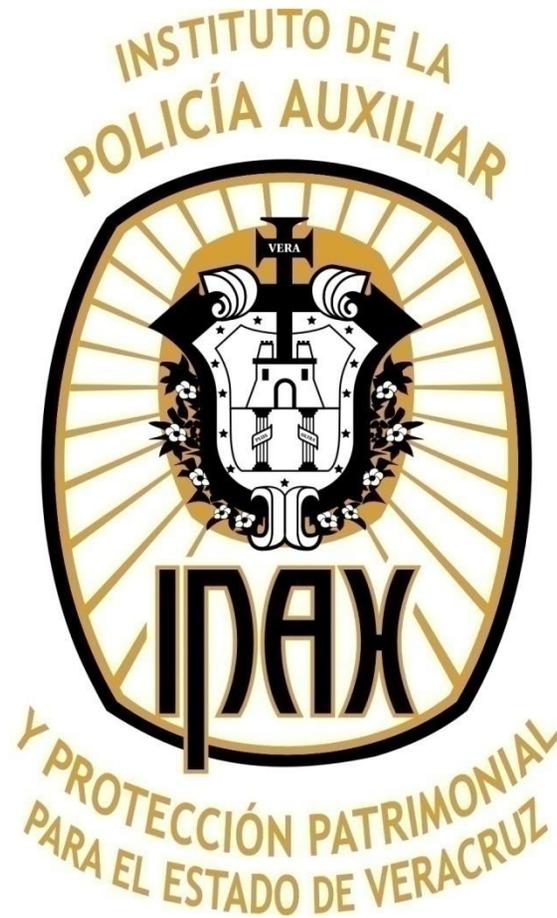


**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL**



**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA  
LICITACIÓN NÚMERO LS-IPAX/0000-001/18  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA EL  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL**

---

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
NÚMERO LS-IPAX/0000-001/18**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA EL  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL**

---

**B A S E S**

El Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, con apoyo en lo dispuesto en los Artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 5 fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los Artículos 54 y 55 del Decreto Número 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018, convoca la **licitación número LS-IPAX/0000-001/18** relativa a la **contratación del servicio de fotocopiado mediante contrato abierto para el IPAX**, para lo cual en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, se cuenta con recurso de origen propio, con la aprobación presupuestal, debidamente autorizada en el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0129/2018 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número 211210130540000/000088CG/2018, las personas invitadas a esta licitación simplificada deberán sujetarse a las siguientes bases:

**CAPITULO I  
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EN LICITACIÓN**

**PRIMERA.-**

El servicio a contratar consiste en la **contratación del servicio de fotocopiado mediante contrato abierto para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial**, de conformidad con la cantidad y especificaciones descritas en el anexo técnico de las presentes bases de licitación.

**SEGUNDA.-**

Las condiciones de la contratación son: **Condiciones de precio:** será a precio fijo; **Vigencia del contrato abierto:** del 1 de marzo al 31 de Diciembre de 2018, como mínimo la cantidad de impresiones por un mes y el máximo hasta cuando lo permita sin que exceda, la disponibilidad presupuestal autorizada para el presente ejercicio 2018 de: \$1,400,000.00, incluido el impuesto al valor agregado, o la vigencia del contrato. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) por mes vencido a crédito mensual, dentro de los 30 días siguientes a la entrega de la factura (s) debidamente requisitada ante la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, el pago (s) que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); **La facturación** deberá elaborarse de la siguiente manera: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de la prestación del servicio e instalación de los equipos:** libre a piso en las instalaciones de los domicilios a que se hace referencia en el anexo técnico, en un término de 8 días hábiles contados a partir de la firma del contrato en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Entrega de la factura:** será en la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Avenida **Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz,** en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

**TERCERA.-**

Los equipos solicitados deben ser modelos adquiridos en el año 2013, 2014, 2015 y 2016 o más recientes, lo cual deberá ser comprobado con facturas originales y deberán cumplir con la totalidad de las características técnicas señaladas en el anexo técnico de las presentes bases de licitación.

**CUARTA.-**

Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su Proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación.

**QUINTA.-**

El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión de Licitación integrada por servidores públicos de la Gerencia de Administración; de la Gerencia Jurídica y Consultiva; de la Gerencia de Comercialización y Atención a Usuarios; de la Gerencia de Operaciones y de la Gerencia de Informática; todos servidores públicos Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Gerente de Administración del IPAX.

## **CAPITULO II ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

- SEXTA.-** Solo se admitirá una proposición por participante y cada uno de estos deberán entregarlas y presentarlas sin tachaduras o enmendaduras, los documentos que al efecto se presenten deberán ser en original, especialmente para la presente Licitación, por escrito, en idioma español en papel membretado del licitante, con nombre y firma autógrafa del representante legal e integrarla en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno la proposición técnica y el otro la proposición económica, mismos que serán abiertos en la fecha, hora y lugar que más adelante se menciona, deberán firmarse de manera autógrafa, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, debiendo los licitantes elaborarlas e integrarlas conforme a los siguientes requisitos:

### **PROPOSICIONES TÉCNICAS**

**Deberá incluir dentro de su proposición técnica lo siguiente:**

- I.- La Proposición Técnica deberá señalar de manera clara y precisa: la descripción, la marca, características y especificaciones de los bienes y/o servicios, agregando catálogos y/o folletos, fotografías o dibujos, de los bienes que ofertan, **significando que deberán presentar sus proposiciones de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes Bases de Licitación, es decir, concretamente descripción, tipo, cantidad, unidad de medida; la omisión de estos requisitos, serán motivo de descalificación.**
- II.- Escrito donde el licitante señale el domicilio en el que recibirá las notificaciones que de este procedimiento de contratación se generen; enunciando su número de teléfono, fax y correo electrónico, así como el de las sucursales, en su caso.
- III.- Deberán presentar escrito en el cual acrediten su personalidad, en donde el firmante manifieste, “bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el **Anexo1.**

- IV.- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad que el licitante participante no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo 2.**
- V.- Carta compromiso en la cual el licitante manifieste que los equipos ofertados serán los que se instalen en caso de resultar adjudicado y de aceptación para su verificación física por parte del personal de la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales y Gerencia de Informática.
- VI.- Carta en la que señale que el servicio a prestar considerará el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, en un plazo no mayor de 24 horas, contadas a partir del reporte respectivo así como, los consumibles necesarios (excepto papel) para su operación sin costo alguno para este Instituto.
- VII.- Carta mediante la cual garanticen la calidad de los equipos contra cualquier defecto de fabricación, composición, funcionamiento o vicios ocultos por el término de vigencia del contrato.
- VIII.- Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual el prestador de servicio deberá obligarse a cambiar los equipos por otros similares, en un plazo no mayor de 24 horas, contadas a partir del reporte sobre la aparición de algún defecto o vicio oculto que impida reiteradamente su funcionamiento.
- IX.- Constancia de contar con el centro de servicio con residencia en Xalapa, Veracruz.
- X.- Facturas originales y fotocopias para cotejo, donde conste el año de adquisición de los equipos ofertados.
- XI.- En caso de ser persona física, presentar escrito manifestando que cuenta con la capacidad legal para contraer obligaciones que se deriven de la presente licitación.
- XII.- Para el caso de ser persona moral escrito “bajo protesta de decir verdad”, que el poder que ha sido conferido al representante legal no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna.
- XIII.- Escrito “bajo protesta de decir verdad” que el licitante adjudicado presentará los bienes para su instalación, debidamente revisados y en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso; lo anterior bajo su propio riesgo.

- XIV.- Escrito mediante el cual el fabricante de los equipos, certifique que el licitante es distribuidor autorizado de los equipos, la cual deberá ser específica para la presente licitación.
- XV.- Escrito mediante el cual, el licitante manifieste que de resultar adjudicado, **suministrara y contará con stock de refacciones, consumibles originales y nuevos**, cuando estos le sean solicitados por la convocante.
- XVI.- Escrito mediante el cual el licitante de resultar adjudicado se compromete a concluir la instalación de los equipos en un término de 8 días hábiles contados a partir de la firma del contrato.
- XVII.- Escrito donde el licitante presente cronograma para el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de fotocopiado.
- XVIII.- Escrito donde manifieste el grado de Integración Nacional con el que cuenten los bienes ofertados.
- XIX.- Fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.
- XX.- Escrito en el cual manifieste conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, así como, de la aceptación del clausulado.
- XXI.- Escrito donde declare conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- XXII.- Carta “bajo protesta de decir verdad”, donde se compromete a que de resultar adjudicado el licitante presentará a la firma del contrato la **“constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales”** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y **“opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales”**, respecto a impuestos federales; emitida por el Servicio de Administración Tributaria; ambos documentos deberán tener máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- XXIII.- Escrito en el que manifieste que en caso de salir adjudicado, y de ser necesario el licitante acepte la visita de personal de la convocante en su domicilio fiscal.

- XXIV.- Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante, persona física y/o moral, socios o accionistas que ejercen el control de la empresa (mencionar los nombres), no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de intereses.

### PROPOSICIÓN ECONÓMICA

- I.- Los documentos que integran la proposición económica deberá firmarse de manera autógrafa por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen, debiendo **manifestar mediante un escrito que sostiene los precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término de 45 días naturales contados a partir del Acto de Recepción y Apertura de proposiciones.**
- II.- En la Proposición Económica deberá describir en forma detallada el precio expresado en Moneda Nacional (peso mexicano) y hasta centésimas de los mismos por fotocopia, desglosando el importe por concepto del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso ofrezcan, así mismo hará mención del tiempo, lugar y forma de entrega y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante.
- III.- Escrito “bajo protesta de decir verdad” que cumplirá con el tiempo, lugar y forma de entrega, así como, todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante.
- IV.- Escrito donde se señale sus datos bancarios: titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección y CLABE de transferencia bancaria de 18 dígitos.

### CAPITULO III

#### RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- SÉPTIMA.-** El **Acto de Recepción y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas** se llevará a cabo el día **23 de febrero de 2018**, a las **17:30** horas, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Comisionado del

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en la Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz.

Dicho acto se llevará a cabo con o sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente se contará con la participación del Órgano de Interno de Control, conforme al Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**OCTAVA.-**

Las proposiciones podrán presentarse personalmente o enviarse por servicio postal o de mensajería certificada a la **Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en la Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz**, en el entendido de que toda Proposición extemporánea a la fecha y hora del Acto de Recepción y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas no será admitida, ni aceptada y para cualquier aclaración **comunicarse al teléfono y fax, 01 (228) 841 84 00 Ext. 204.**

**NOVENA.-**

Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal **deberá presentar al momento de su registro** la documentación siguiente:

- a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando fotocopia de identificación oficial del otorgante y del aceptante.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

**DÉCIMA.**

La adjudicación se hará **por la totalidad de la partida** al (os) prestador(es) de servicio(s) que cumpla(n) con las especificaciones requeridas en el anexo técnico y que garanticen a la convocante las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes en su caso.

- DÉCIMA PRIMERA.** Se preferirán bienes y calidad superior a los mínimos requeridos, aun cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.
- DÉCIMA SEGUNDA.-** Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado o Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- DÉCIMATERCERA.-** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación, de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- DÉCIMA CUARTA.-** Así mismo queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. El Órgano Interno de Control vigilará el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad y demás leyes, lo anterior de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- DÉCIMA QUINTA.** Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o cuando se compruebe que algún prestador de servicios ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios.
- DÉCIMA SEXTA.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

#### **CAPITULO IV FALLO**

- DÉCIMA SÉPTIMA.-** El fallo se sustentará en el dictamen técnico económico, que se realiza con una evaluación, tomando en cuenta la capacidad técnica de la empresa, características, su precio, calidad, marca, la experiencia del concursante en el ramo y capacidad administrativa para suministrar y prestar los servicios de acuerdo con

las especificaciones técnicas solicitadas, así mismo se hará constar las proposiciones admitidas, y las no aceptadas y las razones por las que fueron desechadas, así como el lugar que ocuparon.

En caso de ser necesario, la Comisión de la Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del Dictamen, la opinión técnica de una Entidad o instancia gubernamental, especializada en el análisis de sus proposiciones objeto de la presente Licitación.

El dictamen técnico económico y fallo de la presente licitación se emitirá a más tardar el día **28 de febrero de 2018**. El fallo de la licitación se notificará por escrito y con acuse de recibo, se hará público vía Internet, en el transcurso de las 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

## **CAPITULO V SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO**

**DÉCIMA OCTAVA.-** El contrato de los servicios requeridos se adjudicará al(os) licitante(s) que presente(n) las mejores condiciones, para el Gobierno del Estado.

**DÉCIMA NOVENA.-** El licitante adjudicado o su representante legal deberán comparecer ante la Gerencia de Administración del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para suscribir el contrato correspondiente a más tardar el día **7 de marzo del año** que transcurre en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 18:30 horas.

De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

Las adjudicaciones por un monto superior a \$97,007.6646 sin incluir el IVA, el equivalente a 1,203.5691 UMA, deberán formalizarse mediante contrato.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación de los servicios, solicitados mediante el adendum al contrato vigente siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplió y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente, igual porcentaje

se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de acuerdo a lo que especifica el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIGÉSIMA.-**

En caso de que resulte(n) adjudicado(s) en la presente licitación, deberá(n) presentar al momento de la firma del contrato, la documentación siguiente:

- a) Original y fotocopia simple para cotejo del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas. En caso de ser persona física presentar acta de nacimiento certificada y fotocopia simple para cotejo.
- b) Original y fotocopia simple para cotejo del testimonio que acredite la personalidad del representante. (Poder notarial)
- c) Original y fotocopia simple para cotejo del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito “bajo protesta de decir verdad” que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Fotocopia simple y vigente del Registro del Padrón de Proveedores, ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- g) Deberá presentar original y fotocopia de la “constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales” por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y “opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales”, respecto a impuestos federales; emitida por el Servicio de Administración Tributaria; en términos del artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-**

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedido correspondiente, la calidad de los bienes y servicios, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios

ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante adjudicado deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10%, sobre la obligación total del contrato, sin incluir las contribuciones que se generen por la operación, de conformidad con el Artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de acuerdo a la redacción siguiente:

Ante: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Para garantizar por (nombre de la empresa que participa en la licitación), hasta por la expresada cantidad de (\$ número y letra) el cumplimiento de las obligaciones (incluyendo calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos) que se estipulan en el contrato de ----- suscrito con el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha----- . Esta fianza tendrá una vigencia durante la prestación del servicio y de tres meses posteriores a la conclusión del mismo, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato o de la prestación del servicio total por parte del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- (nombre de la empresa) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas con exclusión de cualquier otra.- Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente durante la prestación del servicio y de tres meses posteriores a la conclusión del mismo posteriores a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte del beneficiario así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía. “NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA” fin del texto.

## **CAPITULO VI RESCISIÓN DEL CONTRATO**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Será causa de rescisión del contrato, no entregar la póliza de fianza en el plazo establecido para tal efecto.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** El Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, de conformidad con lo que establecen los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## **CAPITULO VII DECLARACIÓN DE DESIERTA LA LICITACIÓN**

**VIGÉSIMA CUARTA.-** La Entidad pública convocante podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

I.- No haya licitantes;

II.- Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;

III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases;

IV.- No lo permita el presupuesto;

V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado;

VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor;

**VIGÉSIMA QUINTA.-** La licitación simplificada se realizará en una sola etapa, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIGÉSIMA SEXTA.-**

Cuando sólo se cuente con una proposición, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada, el Ente público podrá adjudicarlo directamente. Con base en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.-**

El concurso podrá ser cancelado cuando concurren razones de interés público; la Entidad convocante podrá proceder a cancelar el procedimiento, reducir las partidas, ajustar o ampliar el volumen de los bienes de la presente Licitación, sin responsabilidad para la convocante por caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso, lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los licitantes.

**CAPITULO VIII  
CAPITULO DEL RECURSO DE REVOCACIÓN**

**VIGÉSIMA OCTAVA.-**

De conformidad con lo que establecen los artículos 82, 83 y 84 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El recurso de revocación se sustanciará conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que pueden presentarlo el proveedor agraviado, se hará valer por escrito ante el Órgano Interno de Control en el IPAX, por los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan. Con domicilio en la Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, 2do Piso.

**CAPITULO IX  
DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.**

**VIGÉSIMA NOVENA.-**

El artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contempla que los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida. Son infracciones:

- I.- Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II.- Incumplir con los términos del contrato;
- III.- Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV.- Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V.- Realizar prácticas desleales para con los Entes Públicos o demás licitantes;
- VI.- Injustificadamente, y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII.- No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII.- Las demás previstas por la Ley y en otros ordenamientos aplicables.

**TRIGÉSIMA.-**

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 73 a la letra dice: A los proveedores o licitantes que infrinjan esta Ley se le aplicará las sanciones siguientes:

- a. Multa de cien a mil días UMAS y
- b. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

Artículo 74 a la letra dice: Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

Artículo 75 a la letra dice: Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

**CAPITULO X  
PENA CONVENCIONAL**

**TRIGÉSIMA PRIMERA.-**

Cuando el(os) participante(s) ganador(es) una vez celebrado el contrato se atrase(n) en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional a cargo del proveedor consistente en un **CINCO AL MILLAR** por cada día hábil de atraso, en la entrega de los bienes o de la prestación de servicios, la que no excederá del monto de la fianza de cumplimiento del contrato y será cuantificada en relación a los bienes o servicios no entregados o prestados de manera oportuna.

Cuando exista incumplimiento total o parcial del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.-**

Las Presentes Bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos veinticuatro horas previas al acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Para aclarar cualquier duda sobre los servicios motivo de la presente Licitación, deberán dirigirse al Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, en Xalapa, Veracruz, o bien comunicarse a los teléfonos / Fax 01(228) 841 84 00 Ext. 204, con el L.N.I. Fernando Alcántara Coronel, Jefe de la Oficina de Adquisiciones.

**A T E N T A M E N T E**  
**Xalapa, Veracruz, a 19 de febrero de 2018**

**L.C. Néstor José Flores Lugo**  
**Gerente de Administración**

**ANEXO NÚMERO 1**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL**

**LICITACIÓN NÚMERO LS-IPAX/0000-001/18**  
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA EL**  
**INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL**

\_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto “bajo protesta de decir verdad”, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Proposición en la presente Licitación Simplificada, a nombre y representación de: (persona física o moral)

Número de Licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Número de Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Firma)

**NOTA:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este Formato deberá ser presentado en papel membretado de la Empresa.

## **ANEXO NÚMERO 2**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL  
PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
PRESENTE**

En relación a la licitación número LS-IPAX/0000-001/18, relativa a la contratación del servicio de fotocopiado mediante contrato abierto para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted “bajo protesta de decir verdad” que la empresa \_\_\_\_\_ no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**ATENTAMENTE**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.**

**LICITACIÓN NÚMERO LS-IPAX/0000-001/18**  
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA EL**  
**INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL**  
**ANEXO TÉCNICO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PROMEDIO MENSUAL APROXIMADO DE FOTOCOPIAS POR EQUIPO
1	<p><b>Equipo multifuncional con conexión a red</b>  Velocidad  Una cara: hasta 45 ppm en formato A4 (45 ppm en formato carta  Dos caras: hasta 38 ppm en formato A4 (40 ppm en formato carta.  Resolución  Salida efectiva de hasta 1.200 X 1.200 PPP  Tiempo de salida de la primera página. Menos de 8 segundos desde el modo de espera  Emulación: PCL5e, PCL6, PostScript Level3, TIFF, JPEG, PDF 1,4.  Copia  Hasta 45 ppm en formato A4, 45 ppm en formato carta  Resolución 600 X 600 PPP  Tiempo de salida de la primera copia menos de 5 segundos  Porcentaje de zoom: 25-400% plano, 25-200% ADF  Varias copias: 1- 999  Dúplex: integrada  Funciones de copia: documentos de identidad, duplicados, varias páginas en una misma hoja, impresión de posters, folletos.  Escaneado  Compatibilidad: estándar twaim estándar WIA  Método: escáner plano color o alimentador automático de documentos a dos caras DADF  Resolución óptica: 600 x 600 PPP  Escanear y enviar: disco duro, USB, e-mail, cliente, SMB, FTP</p>	Equipo	53	6,000

	<p>Fax</p> <p>Compatibilidad: ITU G3</p> <p>Velocidad del modem: 33,6 Kbps</p> <p>Resolución: Monocromo 300 X 300 PPP / color. 200 X 200 PPP</p> <p>Memoria: almacenamiento en disco duro</p> <p>Marcación automática: Marcación rápida: 200 números</p> <p>Función del fax: marcación sin descolgar, rellamada automática, rellamada último número, buzón de mensajes, reducción automática, envío múltiple, envío aplazado, reenvío de faxes, disco duro / e-mail / fax.</p> <p>Gestión del papel</p> <p>Capacidad y tipos de entrada: bandeja tipo cassette de 520 hojas y bandeja especial de 100 hojas.</p> <p>Capacidad y tipos de salida: hasta 500 hojas boca abajo.</p> <p>Tamaño de papel: Min: 98,0 X 148 mm (3,86" X 5,83") - 216 X 356 mm (8,5" X 14")</p> <p>Tipo de papel, papel normal, delgado, sobres, etiquetas, cartulina, bond, papel de archivo, perforado, papel impreso, reciclado, transparencias, papel de carta, grueso, color.</p> <p>Capacidad del ADF: 100 hojas DADF</p> <p>Tamaño de documento para ADF</p> <p>Anchura: 145 -216 mm (5,7" - 8,5") longitud: 145 - 356 mm (5,7" - 14") para escaneo de páginas única, 145 - 400 mm (5,7" - 15,7") para escaneo de páginas múltiples</p> <p>General</p> <p>Pantalla LCD 7" WVGA (800 X 480) táctil color</p> <p>Memoria / almacenamiento 256 MB (máx. 512) / disco duro 80 GB.</p> <p>Interfaz:</p> <p>USB 2.0 de alta velocidad. Ethernet 10/100/1000 base TX, USB Host 2.0 (escaneo a USB Host 2.0 (escaneo a USB impresión desde USB)</p> <p>Nivel de ruido</p> <p>Menos de 55 dBA imprimiendo, menos de 57 dBA copiando, menos de 37dBA en espera.</p>			
--	--	--	--	--

**NOTA: Cada uno de los equipos ofertados deberán ser compatibles con Windows 8 (32 y 64 bits)**

**LA DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS SE HARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA**  
**PARTIDA 1**

COMANDANCIA	DIRECCIÓN	CANTIDAD
Acayucán	Calle Melchor Ocampo s/n entre Aldama y Riva Palacio, Col. Barrio Nuevo, C.P. 96039, Acayucan, Veracruz.	1
Boca del Río	Olmedo 107, Esq. Juan Pablo II, Frac. Virginia, C.P.91924, Boca Del Rio, Veracruz	2
Coatzacoalcos	Av. Sebastián Lerdo de Tejada N° 420, entre las calles 16 de septiembre y Jesús Carranza, Col. Centro, C.P. 96400	1
Córdoba	Avenida 13 N° 3808, ente calles 38 y 40, Frac. Nuevo Córdoba, C.P. 94550, Córdoba, Veracruz.	1
Minatitlán	ValParaiso número 10 entre calles Instituto Tecnológico y 10 de abril, Col. Nueva Mina.C.P. 96734	1
Orizaba	Calle Poniente 20 número 48 entre Madero norte y norte 2 Col. Aolicaba C.P. 94303, Orizaba, Veracruz	1
Poza Rica	Brasil N° 804, entre la calle de Justo Sierra y Belisario Domínguez, Col. 27 de Septiembre. C.P. 93320, Poza Rica, Veracruz	1
Tamsa	Carretera federal México-Veracruz Km. 433.7, vía Xalapa, Col. Tejería, C.P. 91697, Veracruz	1
Tuxpan	Miguel Lerdo de Tejada N° 38 entre Francisco I. Madero y Allende. Col. Centro. C.P. 92800	1
San Andrés Tuxtla	Gutierrez Zamora N° 271, Esq. Clavijero, Col. Centro, C.P. 95700	1
Xalapa	Av Gaspar Yanga N° 305, Col. Las Fuentes, C.P. 91098	24
Xalapa Oriente	Cayetano Rodríguez Beltrán 39 bis, entre Alvarado y Basurto, Col. Centro, C.P. 91000	1
Xalapa Poniente	Carlos A. Carrillo N° 28 Esq. Manuel R. Gutiérrez. Col. Del Maestro, C.P. 91030, Xalapa, Veracruz	1
Álamo Temapache	Calle Roberto Sáenz número 3, entre la calle Manlio Fabio Altamirano y Justo Sierra. Col. Unidad y Trabajo C.P. 92760	1
Cardel	Antonio Mella N° 9, entre las calles Independencia y Carrillo Puerto, Col. Capricho C.P. 91680	1
Cervecería Moctezuma	Sur 10 s/n entre las calles Poniente 13 y 15. Colonia Centro, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz	1
Cosamaloapan	Francisco I. Madero N° 1002 Esq. Libertad Col. Centro. C.P. 95400	1

COMANDANCIA	DIRECCIÓN	CANTIDAD
Cuitlahuac	Calle 8 s/n entre Avenida 6 y 8 Col. Oaxaca, C.P. 94910, Cuitlahuac, Veracruz.	1
Huatusco	Avenida 5 Oriente N° 335 entre calles 3 y 5 Col. Centro, C.P.94100, Huatusco, Veracruz.	1
Laguna Verde	Carretera Federal 180 Cardel- Nautla Km. 42.5, Col. Punta Limón, C.P. 91746, Municipio de Alto Lucero	1
Martinez de La Torre	Avenida 5 de Febrero N° 603 entre Galeana y Luis Franco, Colonia Constitución, C.P. 93600.	1
Naranjos	Campeche N° 15 entre Av. Morelos y Tlaxcala, Col. Petrolera. C.P. 92390, Naranjos Veracruz	1
Tantoyuca	Calle Anáhuac s/n Esq. Colón y Reforma. Col. Centro. C.P. 92000	1
Pánuco	Emiliano Zapata s/n entre Ignacio de la Llave y Aldama, Col. Centro. C.P. 93997	1
Perote	Juan de la Barrera N° 48, entre las calles de Valentín Gómez Farias y Guillermo Prieto, Col. Centro, C.P. 91270	1
Tierra Blanca	Independencia N° 1207 entre Hidalgo y Landero y Coss Col. Centro C.P. 95100	1
Veracruz	Velásquez de la Cadena N° 1432 entre Calle 4 y 5, Col. 21 de Abril. C.P. 91720, Veracruz, Ver.	3